



BANDESAL
BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR



BANDESAL-2020-0005

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR, San Salvador, las diez horas del día veinticinco de febrero del año dos mil veinte.

Me refiero a su solicitud de acceso a la información dirigida al Banco de Desarrollo de El Salvador en adelante BANDESAL, ingresada con fecha diecisiete de febrero el año dos mil veinte, mediante el correo electrónico de la Oficina de Información y Respuesta del BANDESAL, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, por medio de la cual solicitó la información que literalmente dice:

1. **Número de créditos otorgados desagregado por programa de financiamiento, sexo del solicitante y departamento de origen del solicitante. Lo anterior, para los años 2016, 2017 y 2018.**

Al respecto, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, EXPONE: que de acuerdo a la solicitud de información solicitada por parte de la señora _____, se hizo el requerimiento a la unidad responsable de la información la cual nos proporcionó la información requerida, en ese sentido el suscrito Oficial de información **RESUELVE:**

Entregar la información requerida por la solicitante _____, por el medio que pidió recibir la información, el cual es por medio de su correo electrónico _____ . **NOTIFIQUESE.** -



Vladimir Marciano
Oficial de Información
BANDESAL